



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo
Regional
Invertimos en su futuro



I.1 Recuperación de entornos degradados

Actividad específica (servicio o producto)

Recuperación de entornos degradados (vertederos, escombreras abandonados en el medio rural pertenecientes a ayuntamientos locales de menos de 500 habitantes, en escenarios periurbanos) y áreas de extracción de áridos.

Objetivo

- Recuperación de espacios rurales empleados como vertederos y/o escombreras como espacios uso público o espacios ajardinados.
- Recuperación de escenarios periurbanos empleados como escombreras incontroladas para la mejora de las cuencas visuales de la rondas de la ciudad.
- Ejecutar labores de restauración y/o recuperación de áreas degradadas por la explotación de áridos.

Descripción técnica (necesidades/ oportunidades identificadas, innovación, descripción proceso o fases, necesidades de equipamiento e instalaciones, diseño producto y comercialización, etc)

Castilla y León presenta una población estimada de 2,546 millones de habitantes. Más del noventa y siete por ciento de sus municipios tienen una población inferior a 5.000 habitantes. Un total de 1500 municipios tiene menos de 500 habitantes. Este dato de municipios con tan baja población indica una baja capacidad para la gestión de los residuos en los últimos 15 años, dando lugar a un alto número de vertederos y escombreras sin recuperación alguna.

Por otra parte el gran desarrollo urbanístico acometido en los últimos 20 años en toda la comunidad ha propiciado la aparición de un alto número de graveras o explotaciones de áridos a cielo abierto. Dada la exigua legislación existente en el pasado, hecho que se ha ido subsanando con el paso del tiempo, gran parte de ellas se

encuentran sin ningún tipo de restauración planificada o ejecutada, en un estado de total abandono o con intervenciones de recuperación pobres e ineficaces. A esta problemática se añade que muchas de estas fincas se han convertido en escombreras y vertederos improvisados, añadiendo más parámetros a valorar.

En la actualidad, según la legislación vigente, no está permitida ninguna área de escombros o residuos incontrolados y las preexistentes se deben recuperar y, por ley, toda explotación de áridos ha de tener un plan de restauración aprobado que se debe ejecutar. Son escasos los municipios que ha acometido estas medidas, por lo que es un campo abierto para la restauración. Si bien existe un planteamiento técnico previo al inicio de la actuación, las actuaciones físicas de recuperación se considera un yacimiento de empleo adecuado por parte de personas con discapacidad.

Las actividades concretas para las que estarían capacitados se centrarían en: retirada de escombros y residuos sólidos, carga en medios de transporte para su transferencia a estaciones de gestión de los mismos, abanclado y/o perfilado de la pendiente de los espacios ocupados por los residuos o los huecos de excavación,, aporte de tierra vegetal y/o compost, plantación de vegetación autóctona adaptada al entorno natural inmediato, siembra de especies herbáceas colonizadoras que eviten la erosión, creación de pantalla vegetal para evitar la erosión por viento, mantenimiento del espacio, potencial creación de espacios ajardinados, actuaciones para el incremento de la biodiversidad, (ver Área Estratégica 2. Incremento del a Biodiversidad), mantenimiento de la finca, potencial creación de espacios ajardinados, mejoras a la propiedad para uso cinegético en propiedades municipales.

Perfiles profesionales

Certificado de Profesionalidad Nivel 1

- ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES (AGAR0209)

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Peón forestal.
- Peón en explotaciones forestales.
- Peón en empresas de tratamientos selvícolas.

- ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES (AGAR0309)

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Peón forestal
- Peón en explotaciones forestales.
- Peón en empresas de tratamientos selvícolas.
- Aplicador de nivel básico de plaguicidas de uso fitosanitario

Certificado de Profesionalidad Nivel 2

- APROVECHAMIENTOS FORESTALES (AGAR0108)

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Trabajador forestal.
- Trabajador cualificado en actividades forestales.
- Motoserrista forestal, talador, trozador.
- Podador.
- Trabajador del alcornoque en general.
- Corchero.
- Trabajador especialista en trabajos en altura en árboles.
- Trabajador especialista en aprovechamientos de madera, corcho y leña.

- MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL HÁBITAT CINEGÉTICO-PISCÍCOLA (AGAR0111)

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Trabajadores cualificados en actividades forestales y del medio natural.
- Trabajadores cualificados en actividades cinegéticas.
- Conductores-operadores de maquinaria forestal con motor, en general.
- Trabajador especializado en inventario, seguimiento y adecuación del hábitat natural y de especies acuícolas continentales y cinegéticas.
- Trabajador especializado en repoblaciones de especies cinegéticas y piscícolas y astacícolas.
- Trabajador cualificado por cuenta propia o ajena en actividades forestales y similares.
- Auxiliar en trabajos de control legal de depredadores o especies invasoras.
- Guía de actividades de turismo cinegético-piscícola.
- Tractorista-manipulador forestal.

- REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS (AGAR0208)

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Encargado o capataz forestal.
- Trabajador forestal, en general.
- Trabajador especialista de empresas de repoblación.
- Trabajador especialista de empresas que realicen trabajos de corrección hidrológico-forestal.
- Trabajador especialista de empresas que realizan tratamientos silvícolas.
- Trabajador especialista de empresas que realicen trabajos de construcción y mantenimiento de caminos.
- Trabajador especialista por cuenta propia en trabajos de repoblación y tratamientos silvícolas.

Requisitos normativos

Normativa autonómica:

- DECRETO 11/2014, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial denominado «Plan Integral de Residuos de Castilla y León». (BOCyL de 24 de marzo de 2014).
- R.D. 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (el Art. 14 trata sobre su clausura y mantenimiento post-clausura).
- Decreto 54/2008, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición de Castilla y León (2008-2010).(BOCyL de 23-07-2008).
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. (BOCyL del 29-10-2007).

Ordenanzas municipales de cada localidad en materia de residuos.

Claves de viabilidad económica y fuentes de financiación (incluida convocatoria de Fondos Europeos y otras convocatorias público – privadas)

Tanto un parámetro como el otro dependerán fundamentalmente de la capacidad de inversión de los municipios y de las sanciones a las que estén sometidos si no se llevan a cabo.

Este yacimiento se puede extrapolar a un proyecto piloto dentro de las ayudas y líneas de financiación en el nivel estatal, europeo o de entidades privadas que tengan abiertas convocatorias a tal fin.

DAFO

Debilidades y amenazas: En el momento de la redacción del presente documento la disponibilidad presupuestaria de los ayuntamientos es reducida debido al momento socio económico. Existe competencia dentro del mercado laboral no cualificado para el desarrollo de este tipo de trabajos. No existe una imagen laboral de las personas con discapacidad que avale su capacidad. Existe una necesidad de formación de estos futuros profesionales para el desarrollo de este ámbito laboral.

Fortalezas y oportunidades: La oferta de este tipo de servicios es muy reducida o nula en Castilla y León. Las personas con discapacidad son miembros de entidades con recursos materiales e infraestructuras adecuadas para el desarrollo de estas intervenciones, así como para la formación sus recursos humanos. Las entidades que incorporan personas con discapacidad al mundo laboral pueden liderar una oferta de servicios en esta área

posicionándose frente a otras, dada su repercusión social y laboral.

Redes y entidades expertas en la familia y/o actividad

Fundación Tormes-EB. Consultoría Ambiental. Amplia experiencia en restauración de espacios degradados (Plan Rector Biodiversidad en explotaciones del Grupo Hanson Hispania-Heidelberg Cement). Contacto: Raúl de Tapia Martín, Biólogo, Consultor Ambiental, Director de Proyectos. 923 265 953; contacta@fundaciontormes-eb.org; www.fundaciontormes-eb.org

Servicio de Calidad Ambiental. Junta de Castilla y León:

http://www.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1283000206466/_/_/_

Técnico Responsable: Sección de Infraestructuras Ambientales en El S.T. de M.A. de Salamanca, Jesús Picón Aguilar (923 296 026, ext., 851707; picaguje@jcyl.es).

FIRE, Fundación Internacional para la Recuperación de los Ecosistemas: <http://www.fundacionfire.org/>

Contacto: José María Rey Benayas. Catedrático de Ecología. Universidad Complutense: josem.rey@uah.es

Asociación Española de Evaluación de Impacto Ambiental: <http://www.eia.es/nueva/portada.htm>

Asociación de Fabricantes de Áridos de Castilla y León – AFARCYL. <http://www.aridos.org>

Buenas prácticas identificadas

Restauración de las graveras de Alzasa y Almenara para la creación de una Reserva Privada de Naturaleza.

(<http://fundaciontormes-eb.org/images/stories/documentos/creacion.pdf>)

Plan Rector de biodiversidad de las explotaciones del grupo Grupo Hanson Hispania-Heidelberg Cement realizado por Fundación Tormes-EB.

(<http://www.heidelbergcement.com/es/es/hanson/sostenibilidad/index.htm>).

Seguimiento y valoración de la revegetación en las marismas del río Barbadún en Muskiz (Vizcaya). ECM Ingeniería Ambiental

Relación con otros áreas y actividades

I.2 Restauración de minas.

I.3 Incendios forestales.

I.4 Mejora de espacios en transición

II.1 Gestión ecológica de escenarios naturales.

II.2 Producción de especies e infraestructuras para el fomento de la fauna auxiliar.

II.3 Jardines de Biodiversidad